

El coro de mugeres, en que las hermanas de Ipermestra con el puñal en la mano juran muerte y exterminio, es otra de las piezas que revelan el gran genio del compositor. Es un trozo de música selecto y filosófico en alto grado.

Mas ¿para qué cansarnos en enumerar tantas bellezas? Para describirlas todas, fuera necesario no olvidar pieza ninguna. Diremos no obstante que las que nos parecieron mejores entre las buenas, son el duo de Danao é Ipermestra en el templo de la diosa Nemesis; la cavatina de salida de Linceo; el duo de contralto y tiple del primer acto; el del segundo, precedido de la lindísima romanza, y el terceto entre Danao, Ipermestra y Linceo. En esta pieza fue en la que pidió el público la presencia del autor en el palco escénico; salió con efecto, y recibió mil muestras de benevolencia del público madrileño.

Tambien merece citarse el rondó de contralto que canta Linceo en la cárcel, y al que sigue un coro marcial, grandioso y en extremo animado.

¿Mas para qué fatigarnos inútilmente? una ópera, y sobre todo del mérito de esta, es tan difícil de describir como una función de fuegos artificiales; ambas cosas deben verse para ser apreciadas en su justo valor; y con respecto á Ipermestra, 20 columnas de un periódico no conseguirian lo que un billete de patio.

Ademas, nosotros profanos, qué elogios podriamos hacer de una obra tan justamente apreciada por los mas inteligentes, que no apareciesen frios y pálidos sin conseguir añadir quilates á su valor?.... Ningunos ciertamente. Damos no obstante nuestra sincera y cordial enhorabuena al Sr. Saldoni porque su produccion nos encantó; y si bien ya hemos dicho que no somos profesores, no juzgamos necesario serlo para admirar una pieza de canto que agrada por instinto, del mismo modo que gustan los ojos árabes de una hermosa, sin que ninguno haya explicado su mérito. Lo bello, es bello para todos; y lo mismo es admirado el sol por el mas rústico patán, como por el mejor astrónomo.

La ejecución fue buena; y no citaremos á ningún cantante en particular, porque creemos que fuera hacer un agravio á los demas: solo si inanimásemos nuestro agrado á la Sra. D'Alberti, por haber elegido para su beneficio la obra de un español: este rasgo de deferencia hacia un público que tanto aprecia sus talentos, la honra sobremanera.

El Sr. Lucini es acreedor igualmente á nuestros elogios por las nuevas decoraciones, que segun nos han informado, le han valido ser admitido como académico de mérito en la de San Fernando. Si esto es cierto, ha dado con ello la academia una prueba mas de la proteccion que dispensa á las artes.

Tambien la empresa ha merecido bien del público por el lujo, esmero y propiedad con que la ha puesto en escena. Una sola observacion la haremos: ¿por qué en casi todas las decoraciones salian aquellas bambalinas modernas de sala, que tan mal efecto causaban en el palacio y templo de Argos? Mas por esta vez pase; y no queremos decir nada, pues este fue el solo defecto que notamos; y un defecto solo en nuestros teatros, ni merece que se hable de él. Ademas, de que esto de andar por las bambalinas, es negocio demasiado elevado y peliagudo para un pobre periodista.

Indice de los decretos y Reales órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

- Real decreto que contiene la ordenanza para el reemplazo del ejército. (Núm. 1129.)
admitiendo á D. Miguel Cabrera de Nevares la dimision del cargo de gefe político de Madrid, y nombrando interinamente para dicho destino á D. Francisco Romo y Gamboa. (Id.)
Real órden sobre reemplazos correspondientes á las quintas de 100 y de 500 hombres. (Núm. 1151.)
Real decreto mandando que D. José Diaz Gil cese en su destino de gefe de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 1154.)
nombrando Senadores á los individuos que expresa (Id.)
exonerando á D. Angel Izardí del destino de gefe político de la provincia de Logroño, y nombrando para que lo sirva á D. Rodrigo Castañon. (Id.)
confiriendo á D. Agustín Zaragoza y Godínez la gefatura política de la provincia de Castellon de la Plana. (Id.)
Real órden sobre remision de noticias á la redaccion de la Gaceta para fomento del establecimiento de la Imprenta nacional. (Id.)
Real decreto reponiendo en su destino á D. Alejandro Oliván, subsecretario cesante del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula. (Núm. 1155.)
Real órden dictando varias providencias para una revista extraordinaria de la fuerza armada. (Núm. 1157.)
sobre los desórdenes ocurridos en el acto de las elecciones para oficios municipales en la ciudad de Murcia. (Núm. 1158.)
dictando diferentes providencias sobre desertores. (Id.)
sobre lo mismo. (Id.)
Real decreto mandando que cese en su destino D. José Bulnes, oficial segundo de la clase de segundos de la secretaria del Despacho de Gracia y Justicia, y nombrando en su lugar á D. Francisco de Seijas Lozano. (Id.)
organizando el cuerpo de estado mayor del ejército. (Número 1159.)
Real órden mandando suspender los ejercicios de oposicion á las vacantes de médicos directores de baños minerales. (Número 1140.)
Decreto de las Cortes sobre sustanciacion de los pleitos de menor cuantía. (Núm. 1142.)
instruccion aprobada por S. M. para servicio del cuerpo de estado mayor á que se refiere el art. 16 del Real decreto de organizacion de dicho cuerpo. (Id.)
Real órden fijando las cuotas de matricula, exámen y prueba de curso que deban satisfacer los estudiantes. (Núm. 1145.)
Real decreto nombrando los empleados de la secretaria, archivo y contaduría del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con arreglo á la nueva planta dada á dicha secretaria. (Núm. 1145.)
Real órden mandando se proceda á la creacion de dos compañías de distinguidos. (Id.)
Real decreto admitiendo la dimision del cargo de Secretario interino del Despacho de la Guerra al mariscal de campo Don Jacobo Maria Espinosa. (Núm. 1147.)

Admitiendo la renuncia del cargo de Secretario del Despacho de la Guerra al teniente general D. Baldomero Espartero, y nombrando para el expresado cargo al mariscal de campo D. José Carratalá. (Id.)

Real órden resolviendo que á los marineros que sirvan en los buques de cruz de los guardacostas se les abone el tiempo como á los que lo hacen en los buques de la armada. (Id.)

Real decreto admitiendo la dimision de D. Gabriel José Garcia, oficial mayor de la primera Secretaria del Despacho de Estado. (Núm. 1149.)

nombrando Subsecretario de Estado á D. Julian Villalva. (Idem.)

Real órden para que el inspector general de caballeria use la gran cruz de la órden militar de S. Fernando con que S. M. se la dignado condecorarle en consideracion á sus servicios. (Idem.)

premiando al teniente del disuelto regimiento provincial de Segovia D. Blas Murillo, por los esfuerzos con que trató de contener los desórdenes ocurridos en Miranda de Ebro la noche del 16 de Agosto último. (Núm. 1152.)

declarando que solo los que hayan obtenido titulo de ensayadores podrán desempeñar el cargo de fiel contraste. (Número 1155.)

Resolucion de las Cortes para que se reúnan los colegios electorales, á fin de verificar la reeleccion de los Diputados sujetos á ella. (Núm. 1157.)

Real decreto relativo á los individuos militares que se acojan á indulto en el Real Palacio. (Id.)

Por Real órden de 27 de Enero próximo pasado ha tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora aprobar se celebren exámenes en el mes de Julio próximo en esta corte, para la admision de alumnos en la academia especial del cuerpo nacional de ingenieros del ejército; y como ademas de los oficiales y cadetes del mismo se admiten tambien á jóvenes no militares que reúnan las circunstancias que exige el reglamento, se da este aviso con permiso superior para que los aspirantes de esta clase dirijan desde luego sus instancias al Excmo. Sr. Ingeniero general, á fin de que los que sean admitidos puedan hallarse en esta corte á primeros del citado mes, advirtiéndoles, que en las direcciones y comandancias del arma hallarán nota impresa de las circunstancias que se requieren para presentarse á los exámenes.

Direccion general de la caja nacional de Amortizacion.

Habiendo solicitado D. Manuel Maria Alvarez y D. Domingo Isusi, el primero en representacion de la casa de Carsi é hijos, de Valencia, y el segundo de la de D. Santiago Gorosica, de Bilbao, la renovacion de varios titulos al portador que presentan mutilados por haber caido en manos ó bajo el fuego de los facciosos; y estando mandado por Real órden de 16 de Diciembre del año anterior que antes de entregar esta direccion los nuevos titulos al portador que por este concepto se reclamen, previo el exámen que practique para asegurarse de su legitimidad, se publique por tres veces en los periódicos oficiales, con intermedio de siete dias de una á otra publicacion la reclamacion hecha, expresando los números y cantidades de los titulos presentados; y que si se presentare algun nuevo reclamante á los mismos titulos, él y el que solicitó el reemplazo ventilen su derecho ante el competente tribunal judicial; la direccion ha acordado ponerlo en conocimiento del público á los fines prevenidos en la citada Real órden, con cuyo objeto se expresan á continuacion los números y cantidades de los titulos de que se hace mérito.

Table with 6 columns: Nums., Rs. vn., Nums., Rs. vn., Nums., Rs. vn. containing numerical data for titles.

IMPRESA NACIONAL.

Medicina doméstica por Bucham, traducida del ingles al castellano. Un tomo en 8.º edicion de 1795, á 5 rs. rama y 9 pasta comun. Las verdades de que esta obra esta llena son segun su traductor tan claras y conformes á la buena filosofia, que se encuentran muy pocos tratados magistrales igualmente sencillos y útiles, y que mas se adaptan á la inteligencia de todos. El filosófico y esclarecido ingenio del sabio Bucham reúne y expone con la mayor brevedad y elegancia lo que con mucho trabajo se aprende en obras mas extensas. Asi que este tratado es sumamente útil no solo á los padres de familia, sino tambien á todos los que puedan tener alguna influencia en la educacion física de los niños. Se halla enriquecida esta edicion con un suplemento del traductor sobre el mismo asunto, y las notas que el Sr. Duplanil puso á su muy apreciable traduccion francesa.

Metaphysica et Logica

(Joannis Aug. Ernesti) cum praefatione, disputatione proemiali, et notis Emmanuelis Joachimi de Condado, in matrit. nobilit. Seminario juris naturae et gentium regii professoris. Matr. ti 1785, 7 rs. rama y 8 rústica. Al mérito tan conocido y celebrado de Ernesto, reúne esta edicion un largo prefacio y discurso preliminar sobre la historia de la filosofia y sus progresos en los últimos siglos, escritos por el editor de la obra, que era catedrático de derecho natural y de gentes en el Real Seminario de nobles.

Memorias sobre las disposiciones tomadas por el Gobierno

para introducir en España el método de fumigar y purificar la atmósfera de Guiton de Morveau; experimentos hechos con este motivo, y algunas otras noticias que prueban el poder desinfectante de los acidos minerales, y las oportunas providencias que se dieron con el fin de evitar los progresos del contagio de la fiebre amarilla y su reproduccion. Un tomo en 4.º adornado con algunas laminas y planes, edicion de 1805, á 24 rs. en rama, 29 rústica y 35 pasta comun. En todos tiempos es utilísimo el uso de preservativos y medios de desinfeccion en beneficio de la salud pública. Los progresos hechos en España en este ramo y los medios propuestos en este tomo son del mayor interés, particularmente para los Sres. profesores.

Metamorfoseos ó trasformaciones de Ovidio,

traducidas al castellano con algunas notas para su inteligencia por Don Francisco Cribell, y adornadas con 14 estampas finas grabadas por Don José Asensio: nueva edicion en hecha 1805 en cuatro tomos en 4.º, á 160 rs. en rama y 200 pasta comun. Tomos sencillos á 40 rs. en rama. Empleados con marco, á 200 rs. en rama y 240 pasta comun. Tomos sencillos de estos á 50 rs. rama. A pesar de los defectos de Ovidio, que confies si sus mas apasionados, no puede dudarse que las trasformaciones son una obra excelente, é indispensable no solo para los poetas, sino aun mas para los pintores y escultores, si es que han de hacer uso de la mitologia con tino y acierto. A la hermosura de la edicion se junta el esmero en las estampas, cosa tan importante en este género de escritos.

Arte de escribir por reglas y sin muestras, por D. José Anduaga; segunda edicion, aumentada con varias notas, y hecha de órden superior en el año de 1795. Esta obra, cuya utilidad y ventajas tiene bien acreditadas una larga experiencia, consta de un tomo en 4.º, adornado de varias estampas que se vende á 18 rs. rama, 20 rústica y 26 pasta comun.

Arte poética de Mr. Boileau Despreaux,

traducida en verso suelto castellano, y dedicada á la clase de poética del Real seminario de nobles por D. Juan Bautista de Arriaza. Un tomo en 8.º á 6 rs. en rama y 10 pasta fina. Esta obra, considerada por algunos como el código de la literatura moderna en la materia de que trata, es un modelo del género que llaman didáctico en su ejecución y desempeño. Su original es la produccion mas acabada de una pluma que, en casi todos los géneros en que se ejerció, no dejó sino modelos, a saber, del célebre Boileau Despreaux, cuya coexistencia con Racine, Molière, Fenelon y demas célebres escritores del siglo que pudo llamar de oro la Francia, parecia como indispensable para que con mas rapidez y exactitud se fijase la opinion acerca del justo mérito de tantas obras maestras; por consiguiente se omite recomendarla con pomposas frases á los amantes de la poesia.

Arte de fabricar el salitre y la pólvora,

escrito y publicado de órden del Rey, y dedicado á S. M. por D. Manuel Martínez Rueda. Un tomo en 4.º impreso en 1833, y adornado con 16 laminas de gran tamaño, grabadas en dulce, á 42 rs. rama, 46 rústica y 50 pasta comun. Esta obra, debida á la solicitud de S. M. para fomento y prosperidad de nuestra industria, es indispensable á todos aquellos que quieran dedicarse á la fabricacion y comercio del salitre, desestancado por Real órden de 16 de Octubre de 1830; muy útil á los que se ocupan en la elaboracion de la pólvora, y á los aficionados á la caza, é interesante á todos los españoles que aman las glorias de su patria, porque verán demostrado que nuestros salitres han excedido en pureza á los mejores de Francia, y que nuestras pólvoras tienen la preferencia sobre todas las de Europa.

Biblioteca española,

su autor D. José Rodriguez de Castro. Dos tomos en folio. El primero á 32 rs. rústica. El segundo á 30 rs. rama y 34 rústica. Contiene el primer tomo, impreso en 1781, la noticia del debido aprecio de la Bibliotheca vetus, del incomparable D. Nicolas Antonio, sigue su método y adopta sus especies, en cuanto son conformes con las que se han examinado cuidadosamente para la formacion de la presente; aclarando diversos puntos en que se equivocó D. Nicolas Antonio, por no haber visto todas las obras de que trata, y porque no pudo dar la última mano á su erudita biblioteca. En cuanto á los autores de que se compone este segundo tomo, trata nuestro Castro la materia con la misma extension que lo hizo en el primero; y atendiendo á que los escritores de bibliotecas deben dar noticia de los libros, hacer extracto de ellos, y no omitir especie que pertenezca á su historia literaria y crítica, y que esto debe tener mas lugar tratándose de obras inéditas, lo ha ejecutado así con los preciosos manuscritos de las Reales bibliotecas del Escorial y Madrid, describiéndolos prolijamente para dar conocimiento exacto de obras poco ó nada conocidas, deshacer varias equivocaciones, y aclarar algunos puntos históricos dignos de particular atencion.

El segundo, cuya impresion se hizo en 1786, comprende la noticia de los escritores gentiles españoles, y la de los cristianos hasta fines del siglo XIII. Su autor, haciendo el debido aprecio de la Bibliotheca vetus, del incomparable D. Nicolas Antonio, sigue su método y adopta sus especies, en cuanto son conformes con las que se han examinado cuidadosamente para la formacion de la presente; aclarando diversos puntos en que se equivocó D. Nicolas Antonio, por no haber visto todas las obras de que trata, y porque no pudo dar la última mano á su erudita biblioteca. En cuanto á los autores de que se compone este segundo tomo, trata nuestro Castro la materia con la misma extension que lo hizo en el primero; y atendiendo á que los escritores de bibliotecas deben dar noticia de los libros, hacer extracto de ellos, y no omitir especie que pertenezca á su historia literaria y crítica, y que esto debe tener mas lugar tratándose de obras inéditas, lo ha ejecutado así con los preciosos manuscritos de las Reales bibliotecas del Escorial y Madrid, describiéndolos prolijamente para dar conocimiento exacto de obras poco ó nada conocidas, deshacer varias equivocaciones, y aclarar algunos puntos históricos dignos de particular atencion.

Cartilla ó silalarario para uso de las escuelas del Real sitio de S. Ildefonso,

de la de comitiva de S. M., y de S. Isidro de esta corte. Un cuadernito en 8.º á 16 mrs. Por manos á 3 rs.

Compendio del arte de escribir por reglas y sin muestras,

del Excmo. Sr. D. José de Anduaga y Garimberti para uso de las escuelas del sitio de S. Ildefonso, de la de comitiva de S. M. y de S. Isidro de esta corte. Un cuaderno en 8.º, edicion de 1822, á 5 rs. rama y 5 rústica. Contiene esta edicion un largo prólogo que añadió su autor á la primera de 1781, en que presenta nuevos fundamentos de su arte, y contesta á varias objeciones que le habian hecho, manifestando que su doctrina se halla comprobada con los adelantamientos verificados en las Reales escuelas de S. Ildefonso, y en alguna otra en esta corte.

Compendio metódico y claro del cómputo eclesiástico antiguo y moderno,

segun los tres célebres sistemas Juliano, Metónico y Gregoriano, adoptado por nuestra católica iglesia para el gobierno de su calendario, por D. Pedro del Rio. Un tomo en 4.º, edicion de 1790, á 14 rs. rama y 21 pasta comun. Acompaña á esta edicion, que por su objeto y acertado desempeño es sumamente importante, una nueva tabla perpetua llamada de las Epactas por los equadores, en la cual se compendia no solo la tabla general ó extensa de las Epactas, sino tambien la tabla perpetua de las ecuaciones. Abraza tambien este compendio las que se hallan puestas en todos los misales y breviarios, y especialmente la explicacion de las dos tablas perpetuas pascuales que sirven para encontrar anualmente las fiestas móviles: al fin de la primera parte se halla colocado el antiguo calendario de la iglesia, y al de la segunda el nuevo calendario gregoriano, con una exposicion clara y metódica de los usos de cada uno.

BIBLIOGRAFIA.

DESCRIPCION ARTÍSTICA del hospital de la Sangre en Sevilla. Cuaderno en 8.º impreso en Valencia año de 1804. Carta sobre el estilo y gusto en la pintura de la escuela sevillana. Tomo en 8.º impreso en Cadix año 1806. Memorias para la vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchior de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras. 8.º mayor en Madrid 1814. Diálogo sobre el arte de la pintura, entre Murillo y Mengs. Cuaderno 8.º Sevilla 1819. Ocios de Ceán, ó diálogos sobre bellas artes. En 8.º en Madrid de 1820 al 27. Sumario de las antigüedades romanas en España, en especial las pertenecientes á las bellas artes. Un tomo folio impreso en Madrid 1832. Escrita por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez. Se venden en la librería de Sojo, calle de Carretas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche: Funcion extraordinaria á beneficio del actor D. Florencio Romes. Será en los términos siguientes: 1.º El drama nuevo, original, en cinco actos, y en verso, titulado D. JAIME EL CONQUISTADOR. 2.º Una Padedú que bailarán Doña Josefa Díez y D. Manuel Casas. 3.º LAS ESPOSAS VENGADAS, comedia divertidísima en un acto, que hace algun tiempo no se representaba, y en la que de empenará el principal papel el actor D. Antonio de Guzman.